

EXP-UNC: 0068247/2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Antonia Esther Minguell, desde el 28 de diciembre de 2014 hasta el 26 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Gramática I", con vencimiento de designación el 05 de abril de 2015;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inciso "c" del Decreto 3413/79;

Que a la fecha de vencimiento del último período acordado, la docente acumulaba 150 días de licencia con cargo al artículo citado;

Que el Director de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de la solicitud sin presentar observaciones;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Prof. **Antonia Esther MINGUELL**, legajo 17528, desde el 28 de diciembre de 2014 al 26 de febrero de 2015, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **19 FEB 2015**

RESOLUCION Nº **0054**
cpk



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES